



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0364-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

Asunto: Notificación de observaciones, consideraciones y aportes al proyecto de Ordenanza que incorpora las normas para el uso del Metro; así como también, al proyecto de Informe de Comisión.

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señora
Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Señora
Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor Magíster
Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; en lo principal, con relación al memorando No. GADDMQ-SGCM-2023-1185-M, de fecha 17 de diciembre de 2023, mediante el cual se convoca a la Sesión Extraordinaria No. 005, de la Comisión de Movilidad, me permito presentar en control de cambios, todas mis observaciones, consideraciones y aportes a los siguientes documentos:

1.- Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL COÌDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PUÌBLICO METRO DE QUITO."; y,

2.- Proyecto de Informe de Comisión del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL COÌDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PUÌBLICO METRO DE QUITO.".

En este orden de ideas, dejo expresa constancia de las siguientes observaciones:



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0364-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

a.- Con la idea de fortalecer el proyecto de "**ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO**"; y, su proyecto de Informe de Comisión, se ha introducido una serie de artículos constitucionales y legales; al amparo de lo establecido en el artículo 82 de la Constitución;

b.- De la misma manera, de conformidad con el artículo 425 de la Constitución, que establece el orden jerárquico de las normas, se reformuló y se reubicó algunos de los considerandos del proyecto de ordenanza; y,

c.- En la parte resolutive del proyecto de ordenanza, en apego al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, se realizaron varios aportes, entre los que destacan, los siguientes:

c.1.- Inclusión de un numeral 13, en el artículo 2937.5 y reformulación de todo el texto del numeral 12; y se sugiere eliminar el numeral 20 por falta de claridad. Si la idea es conservarlo se debería desarrollar su redacción nuevamente, pero desde conceptos técnicos;

c.2.- Adicionalmente, se sugiere unificar los numerales 5 y 6 del artículo 2937.5, ya que, no tiene mucho sentido desarrollarlos de forma individual si hablan de lo mismo y, además, se complementan;

c.3.- Se agrega un numeral 8, en el artículo 2937.12;

c.4.- Para darle mayor claridad y sintonía al artículo 2937.23, se incluye las palabras: TIEMPO DE; antes de la palabra: INTEGRACIÓN;

c.5.- Se agrega un literal c, en el artículo 2937.32;

c.6.- Se agregan las letras o y p, en el artículo 2937.34;

c.7.- Con la idea de brindarle aplicabilidad a la ordenanza se agregan dos disposiciones generales, la segunda y la tercera; por consiguiente, la que estaba como segunda, pasa a ser cuarta; y,

c.8.- Se agrega una disposición transitoria única con la idea de que la Secretaría General del Concejo pueda enumerar y re-enumerar este proyecto de ordenanza, en función de la codificación del Código Municipal por las otras ordenanzas metropolitanas previamente sancionadas y que podrían alterar esta numeración.

Finalmente, solicito a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio de su delegado a esta Comisión, se certifique durante el desarrollo de la Sesión, lo siguiente:

- Que si de conformidad con el párrafo final del artículo 67.57 del Código Municipal, el texto de este proyecto de ordenanza estuvo disponible para la ciudadanía; y,



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0364-O

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

- Indique si se registró o no alguna solicitud ciudadana para acreditarse al mecanismo de participación Silla Vacía en este proyecto de ordenanza.

La respuesta o respuesta de certificación podrán ser absueltas de manera verbal durante el transcurso de la sesión.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- Ordenanza Usuario Metro - Concejala Diana Cruz.docx
- Informe No. IC-ORD-CM-2023-002 - Concejala Diana Cruz.doc

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pedro Jose Cornejo Espinoza
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2023-12-18	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2023-12-18	

